DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 2 DE MARZO DE 1828.

San Absalon mártir y san Simplicio.

DOMINGO 2.º DE CUARESMA.

Sale el sol á las 6 y 26 minutos y se pone á las 5 y 34 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 30 de enero.

Por un estraordinario venido de Lóndres á Paris en 27 horas hemos recibido el discurso del Rey, leido en el Parlamento en la mañana de ayer 29, y es como sigue: *Cámara de los Pares.*

El lord canciller entró en la Cámara á las 2 y 10 minutos, y tomó asiento en el banco destinado á los lores comisarios para abrir la sesion. A las 2 y 20 minutos pasó el ugier de la vara negra á la Cámara de los Comunes, y le intimó que se llegase á la barra de sus señorías á oir el discurso Real, lo que ejecutó el presidente con unos 50 diputados. El lord canciller leyó el discurso en estos términos:

»Milores y Señores:

»Hemos recibido orden del Rey para haceros saber que S. M. continúa recibiendo de todos los Príncipes y Estados estrangeros seguridades positivas de que desean conservar relaciones de amistad con este pais; y que las principales Potencias de Europa tienen tambien igual deseo que S. M. de mantener la buena armonía en todos los puntos que pueden conducir á la conservacion de la paz.

»El estado de los negocios en la parte occidental de la Europa ha llamado vivamente la atencion de S. M.

»De algunos años á esta parte ha ecsistido una lucha entre la Puerta otomana y los habitantes de las provincias é islas griegas, cuya lucha se ha distinguido por ambas partes con escesos subversivos para la humanidad.

»Los derechos de los Estados neutrales y las leyes que reglan las relaciones de los pueblos civilizados han sido violadas diferentes veces en esta lucha, y el comercio de los súbditos de S. M. ha sido frecuentemente interrumpido, y ha estado espuesto á rapiñas, acompañadas no pocas veces con actos violentos y atroces.

»S. M. desea con el mas vivo anhelo poner término á estas calamidades, y desviar los peligros inseparables de la ecsistencia de hostilidades, las cuales deben mirarse como la única escepcion de la tranquilidad que reina en Europa.

»Habiendo los griegos suplicado vivamente á S. M. interpusiese sus buenos oficios, á fin de reconciliarse con la Puerta otomana, S. M. se puso de acuerdo á este efecto primero con el Emperador de Rusia, y consecutivamente con S. M. Imperial y el Rey de Francia.

»S. M. ha mandado que se os entreguen copias del protocolo firmado en S. Petersburgo por los plenipotenciarios de S. M., y los de S. M. Imperial el 4 de abril de 1826; y del tratado concluido entre S. M. y las cortes de las Tullerías y de S. Petersburgo el 6 de julio de 1827.

»Mientras se llevaban adelante las medidas adoptadas, á fin de conseguir los resultados que eran objeto del tratado, ha habido un choque, inesperado

por S. M., entre las escuadras de las Potencias contratantes y las de la Puerta otomana.

»A pesar del valor que han acreditado las escuadras combinadas en esta ocasion, S. M. está profundamente afligido (*deeply laments*) de que haya sucedido este combate con las fuerzas navales de un antiguo aliado; pero conserva las mayores esperanzas (*a confident hope*) de que, á este siniestro acontecimiento (*un tward event*) no seguirán otras hostilidades, y no servirá de obstáculo á una composicion amistosa entre los griegos y la Puerta otomana, á la cual entrambos tienen evidentemente el mayor interes en acceder.

»Manteniendo S. M. la fe nacional sin separarse de las estipulaciones que ha contraido, no perderá jamas de vista el grande objeto hácia donde se dirigen todos sus esfuerzos; á saber, la cesacion de hostilidades entre las dos partes beligerantes, el arreglo definitivo y permanente de sus relaciones futuras, y el mantenimiento de la tranquilidad de la Europa, segun las bases en que está apoyada desde el último tratado general de paz.

»S. M. esperimenta la mas dulce satisfaccion al anunciaros que está ya llenado el objeto que se propuso enviando tropas á Portugal, á peticion de la corte de Lisboa. Cumplidas las obligaciones impuestas por la buena fe de los tratados, y afianzadas la seguridad y la independencia de Portugal, ha mandado S. M. que se retiren inmediatamente las tropas que se hallan en aquel pais.

»Hemos recibido orden de S. M. para haceros saber que ha concluido tratados de amistad y de comercio con el Emperador del Brasil y los estados-unidos de Méjico: de orden de S. M. se os comunicarán copias de estos tratados.

»Señores de la Cámara de los Comunes: S. M. ha mandado se ponga á vuestra vista el presupuesto de los gastos del año, los cuales se han reglado con toda la economía que permiten las necesidades del servicio público.

»Tenemos orden de S. M. para recomendaros hagais una informacion sobre los ingresos y gastos del pais.

»S. M. está convencido de que oireis con satisfaccion que, no obstante la disminucion que se ha esperimentado en algunos ramos de las rentas, el total de los ingresos en el año último no ha frustrado las esperanzas que se concibieron desde un principio.

»Milores y Señores:

»Hemos recibido orden de S. M. para deciros que ha habido un aumento considerable en la esportacion de los principales productos de las manufacturas británicas. Esta mejora en nuestro comercio esterior ha hecho que el pueblo haya estado mas generalmente ocupado, y es tambien un indicio satisfactorio de que disminuyen las dificultades mercantiles, cuyos efectos han influido siniestramente en la industria nacional.

»Se nos ha dado orden para aseguraros que *S. M.* tiene la mayor confianza de que continuareis con vuestras infatigables tareas en mejorar la suerte de todas las clases de sus súbditos, á fin de conseguir el grande objeto de su solicitud, la prosperidad y felicidad de sus pueblos.” (*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 22 *de febrero.*

SS. AA. siguen con buena salud en esta corte. = El Rey nuestro Señor se ha servido promover á plaza de oidor de la Real audiencia de Valencia, vacante por muerte de D. Francisco Mosquera y Ca-

brera, á D. Ramon Vicente y Ezpeleta, alcalde del crímen mas antiguo de la misma; y para esta resulta á D. Mariano Antonio Collado, ex intendente de Policía de Murcia.

Asimismo se ha servido nombrar, á consulta de la Cámara, para la vara de alcalde mayor de la ciudad de Tortosa á D. Jaime Eugenio Beltran: para la de la villa de Noles á D. Ramon Bernus: para la de Tárrega á D. Claudio Merino Barrio Canal; y para la de Cheste al Campo á D. Pedro Josef Abad y Escudero.

Tambien ha nombrado S. M. para el corregimiento de letras de la ciudad de Fraga á D. Pedro Pumarejo: para el corregimiento militar y político de la ciudad de Tarragona al teniente general D. Pedro Sarsfield, y para el corregimiento político de la ciudad de Valencia al intendente D. Bruno Gomez.

Igualmente ha tenido á bien nombrar S. M., á consulta de la Cámara, para una canongía de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Ildefonso Cuartero, á D. Ramon de Costa y Monzon: para la dignidad de arcipreste de Santa María, de la propia iglesia, por el de D. Jaime Sala, á D. Cárlos Laborda: para una canongía de la iglesia catedral de Segorve, vacante por promocion de D. Francisco Joaquin Arteaga á capellan de honor del banco de Castilla de la Real capilla de S. M., á D. Manuel Alcaide y Gil: para otra canongía de la catedral de Jaca, vacante por fallecimiento de D. Francisco Benisia y Casamayor, á D. Mariano Alastuey: para otra canongía de la catedral de Mallorca, vacante por fallecimiento de D. Jorge Puigdorfila, á D. Pedro Francisco Sastre; y para otras dos canongías, vacantes en la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Calatayud, una por promocion de D.

Ventura Lázaro á igual prebenda de la catedral de Orihuela, y otra por promocion tambien de D. Miguel Azpeitia al priorato de la misma colegial, á Don Joaquin Andreu, y á D. Josef Roldan y Gutierrez.

Barcelona 15 *de febrero.*

Apenas el industrioso principado de Cataluña empezaba á disfrutar los beneficios de la tranquilidad, debidos á la gloriosa resolucion del Rey nuestro Señor (Q. D. G.) de venir él mismo á proteger sus leales y pacíficos pueblos, contra los sangrientos estragos de una sublevacion, dirigida por la perversidad para satisfacer, so color de los mas falaces pretestos, las mas criminales ambiciones, y saciar el deseo de enriquecerse por la rapiña y espoliacion de los que tienen que perder; cuando correspondencias criminales de dentro y fuera del reino se disponian á agitar de nuevo esta bella comarca con la tea de la rebelion y de la anarquía. D. Josef Busons, titulándose todavía comandante general de Cataluña y de un ejército realista, que supone encargado de la ejecucion de soberanos decretos: este hombre, que habia buscado un asilo sobre el territorio de Francia, acosado por las tropas de S. M. hasta el pie de los Pirineos, y obtenido pasaporte para pasar á Italia, burlando la vigilancia de las autoridades francesas, volvió á aparecer sobre el territorio de España, donde fue arrestado la noche del 2 al 3 del presente mes, como consta del espediente que ecsiste en la capitanía general. El dia antes habia circulado órdenes, mandando á varios cómplices reunirse y empezar los estragos de la devastacion; órdenes que originales ecsisten en el sumario. Este miserable, digno de los que le han escitado á declararse gefe de la sublevacion, debia sufrir los efectos justísimos de los decretos de

S. M. contra sublevaciones. En su cumplimiento se ha verificado su ejecucion y la de tres cómplices, titulados sus ayudantes, sobre la altura de la villa de Olot, en la mañana del 13 del actual. Este hombre perverso, que en su larga vida se jactaba de haber estado en 18 cárceles: que de la baja y vil esfera de contrabandista habia llegado al grado de coronel en las guerras de la independencia y de la revolucion, á pesar de que en una y otra fue siempre perseguido por revoltoso, insubordinado y acusado de concusiones, disfrutaba antes de la sublevacion 20∂ rs. de pension, que la gran munificencia y generosidad de S. M. habia dispensado á sus cortos servicios, manchados con tantos defectos.

Es de esperar que estos indispensables ejemplos sean los últimos para castigar el horrendo delito de alta traicion. Llegó el tiempo en que los conspiradores se convenzan de que sus tramas principiadas en 1824, y continuadas en este principado por el mismo impulso en 1825, 26 y 27, se estrellarán siempre en la lealtad, fidelidad y amor que profesan á su legítimo Rey y Señor D. Fernando vii todos los españoles; y que si es notorio en el mundo que la clemencia campea entre las virtudes que resplandecen sobre el solio de las Españas en la sagrada y augusta persona de su amado Rey, esta innata clemencia cede á la justicia y á la imperiosa obligacion de mantener ilesos los legítimos y absolotos derechos de la corona que tiene de Dios solo, para asegurar á su católica monarquía los beneficios que las leyes fundamentales del Estado y sus Reales decretos garantizan contra la infame rebelion de 1820, y las criminales conspiraciones y sublevaciones de los últimos años.

(G. de M.)

Palma 1.º de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.º PARA EL 2.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sagento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del sábado 1.º de marzo de 1828.

		Lib.	*suel.*	*din.*		*Lib.*	*suel.*	*din.*
Xexa la barcilla	á	00	14	8.	á	00	17	00.
Trigo gordo idem	á	00	15	00.	á	00	16	00.
Idem menudo idem	á	00	14	4.	á	00	14	6.
Habas el almud	á	00	2	2.	á	00	00	00.
Guijas idem	á	00	1	8.	á	00	00	00.
Garvanzos idem	á	00	2	8.	á	00	00	00.
Paja el quintal	á	00	4	00.	á	00	5	00.
Algarrobas idem	á	00	16	00.	á	00	17	00.
Queso idem	á	5	15	00.	á	6	10	00.
Lana idem	á	10	00	00.	á	12	00	00.
Almendron idem	á	9	19	00.	á	10	00	00.
Carbon de encina la @	á	00	3	10.	á	00	4	4.
Idem de mata idem	á	00	2	10.	á	00	3	4.
Aceite jabonero cuartan	á	00	10	00.	á	00	10	9.
Tendero nuevo idem	á	00	9	9.	á	00	11	8.
Idem mercader idem	á	00	9	6.	á	00	10	10.
Idem de almendras superior de 1.ª clase en la fábrica de D. Mariano Carbonell la libra	á	00	5	00.	á	00	00	00.
Otro de la clase superior en la droguería de José Arbós	á	00	5	00.	á	00	00	00.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.